

# PLANEADOR TRIBUTARIO 2022

*Una herramienta para generar valor a tus clientes.*



@impuestosconbotas  
[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)

**UNA DE LAS MEJORES  
MANERAS DE GENERAR  
VALOR A UN CLIENTE EN EL  
2022 ES AYUDARLO A  
OPTIMIZAR SUS CARGAS  
FISCALES.**

**CARLOS GUERRA**

¿Qué te parece iniciar el 2022 así?



# CARTA PARA ENVIAR A TUS CLIENTES

Al finalizar la  
planeación

Ciudad, Fecha

Cliente

Asunto: Planeación Fiscal 2022

Luego de realizar un estudio detallado de la normatividad tributaria vigente y contrastar la misma con el entorno de la compañía me permito proponer las siguientes estrategias de planeación fiscal para el periodo 2022.

1. Cumplimiento estricto de la norma:
2. Estrategias de planeación fiscal:

Mediante estas acciones lograremos optimizar las cargas fiscales de la compañía.

Tu nombre

Contador Público - Asesor Fiscal

# CONCEPTOS BÁSICOS



## EVASIÓN

Violación  
directa de la  
norma.

## ELUSIÓN

Hacer uso de los  
vacíos de la norma.  
Evita el nacimiento  
del hecho.

## PLANEACIÓN

Hacer uso de  
los beneficios  
de la norma.

# CONCEPTOS BÁSICOS

La sociedad VAMOS A CATAR SAS ha establecido como política facturar el 50% de las ventas, el saldo se recibirá en efectivo sin generar factura de venta y no declarar estos ingresos.

**¿Esto es?**

- a. Evasión
- b. Elusión
- c. Planeación

# CONCEPTOS BÁSICOS

La sociedad VAMOS A CATAR SAS ha establecido como política facturar el 50% de las ventas, el saldo se recibirá en efectivo sin generar factura de venta y no declarar estos ingresos.

**¿Esto es?**

- a. Evasión
- b. Elusión
- c. Planeación

# CONCEPTOS BÁSICOS

**Primer acto:** La sociedad Vamos a Catar SAS posee una propiedad desde hace 5 años.

**Segundo acto:** El Sr Pedro se encuentra interesado en adquirir dicha propiedad.

**Tercer acto:** El contador de la sociedad recomienda constituir una segunda sociedad en la cual se aporte el inmueble objeto de la negociación, posterior a esto vender las acciones de la segunda sociedad al Sr Pedro, eliminando así la ganancia ocasional.

**¿Esto es?**

- a. Evasión
- b. Elusión
- c. Planeación



# CONCEPTOS BÁSICOS

**Primer acto:** La sociedad Vamos a Catar SAS posee una propiedad desde hace 5 años.

**Segundo acto:** El Sr Pedro se encuentra interesado en adquirir dicha propiedad.

**Tercer acto:** El contador de la sociedad recomienda constituir una segunda sociedad en la cual se aporte el inmueble objeto de la negociación, posterior a esto vender las acciones de la segunda sociedad al Sr Pedro, eliminando así la ganancia ocasional.

**¿Esto es?**

a. Evasión

b. Elusión

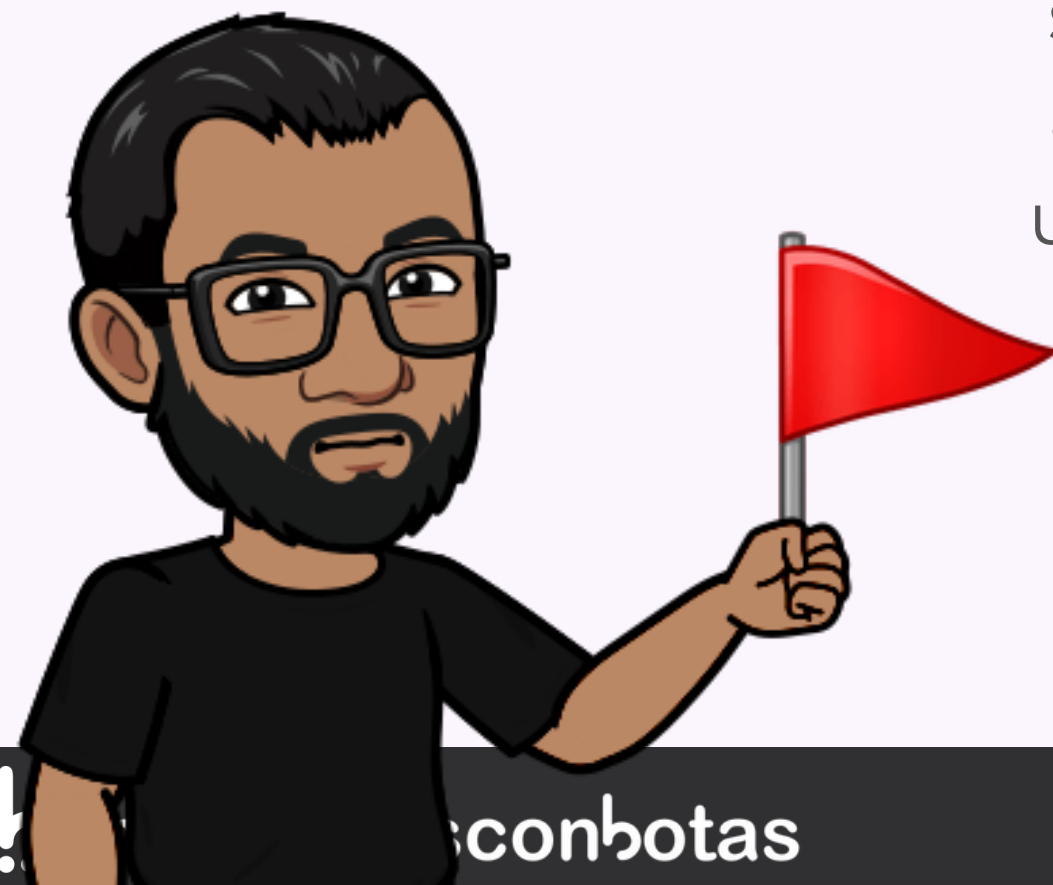
c. Planeación



## Evación vs Elusión

"En la elusión no se realiza el hecho imponible; y en la evasión, sí se efectúa el hecho imponible, y por lo tanto nace la obligación tributaria, pero dicha realización o su verdadera dimensión económica se oculta a la Administración. El verbo evadir supone estar dentro, por lo tanto, solo se podrá evadir un impuesto cuando se esté dentro de la obligación tributaria, es decir, cuando se haya realizado el hecho imponible. La elusión, en sentido estricto, supone una actuación indirecta, mientras que la evasión es una abierta trasgresión del deber de contribuir. Si la evasión supone una actuación directa sobre el mandato recogido en la norma, la elusión actúa sobre el presupuesto de hecho, si bien indirectamente afecta al mandato."

(Ochoa León, 2014)



# CONCEPTOS BÁSICOS

Elusión



El circulo es la  
obligación  
tributaria

# CONCEPTOS BÁSICOS

## Elusión

"Es la conducta ilícita por el ocultamiento de todo o parte del hecho imponible, que realiza el sujeto pasivo, para evitar el pago de la deuda tributaria, estando obligado por la ley." (Ochoa León, 2014)



El círculo es la  
obligación  
tributaria

# CONCEPTOS BÁSICOS

## Elusión

“la elusión fiscal es la no configuración de la hipótesis establecida en la norma tributaria cómo hecho imponible, o que de configurarse se provoque una carga mucho menor, mediante la realización de hechos que aisladamente son lícitos.” (Ochoa León, 2014)

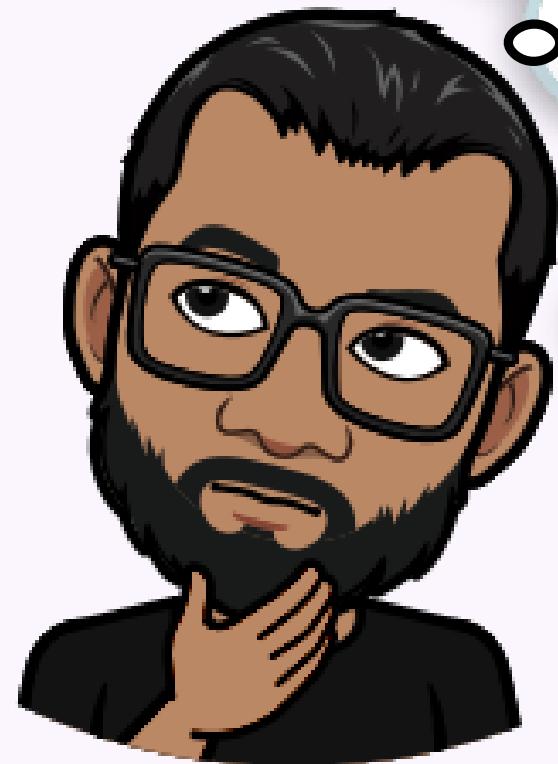


## Evasión

El círculo es la obligación tributaria

## Evación vs Elusión

¿ESTO ES LO MISMO  
QUE FRAUDE FISCAL?



Investígalo.

# CONCEPTOS BÁSICOS

¿QUÉ ES PLANEAR  
ENTONCES?

## EVASIÓN

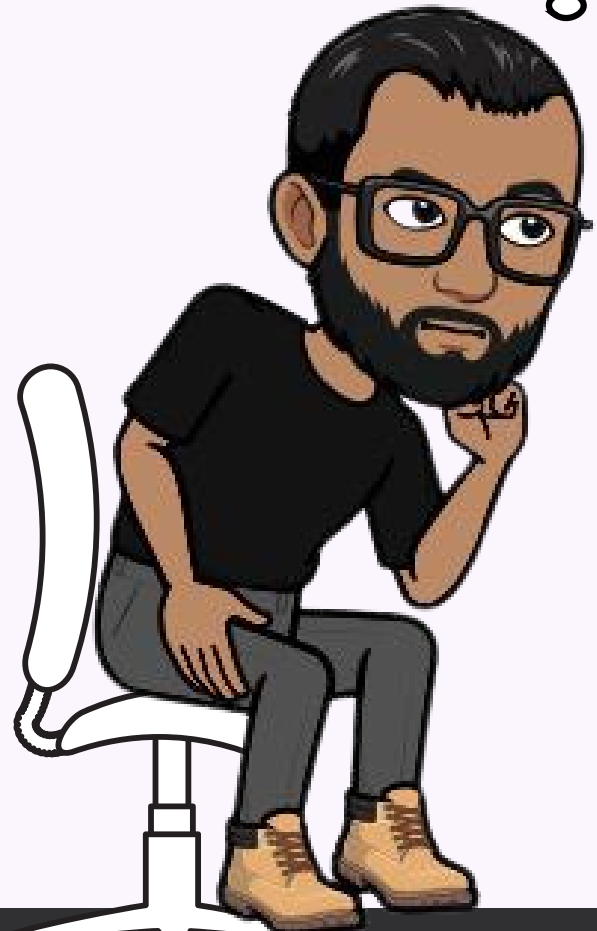
Violación  
directa de la  
norma.

## ELUSIÓN

Hacer uso de los  
vacíos de la norma.  
Evita el nacimiento  
del hecho.

## PLANEACIÓN

Hacer uso de  
los beneficios  
de la norma.

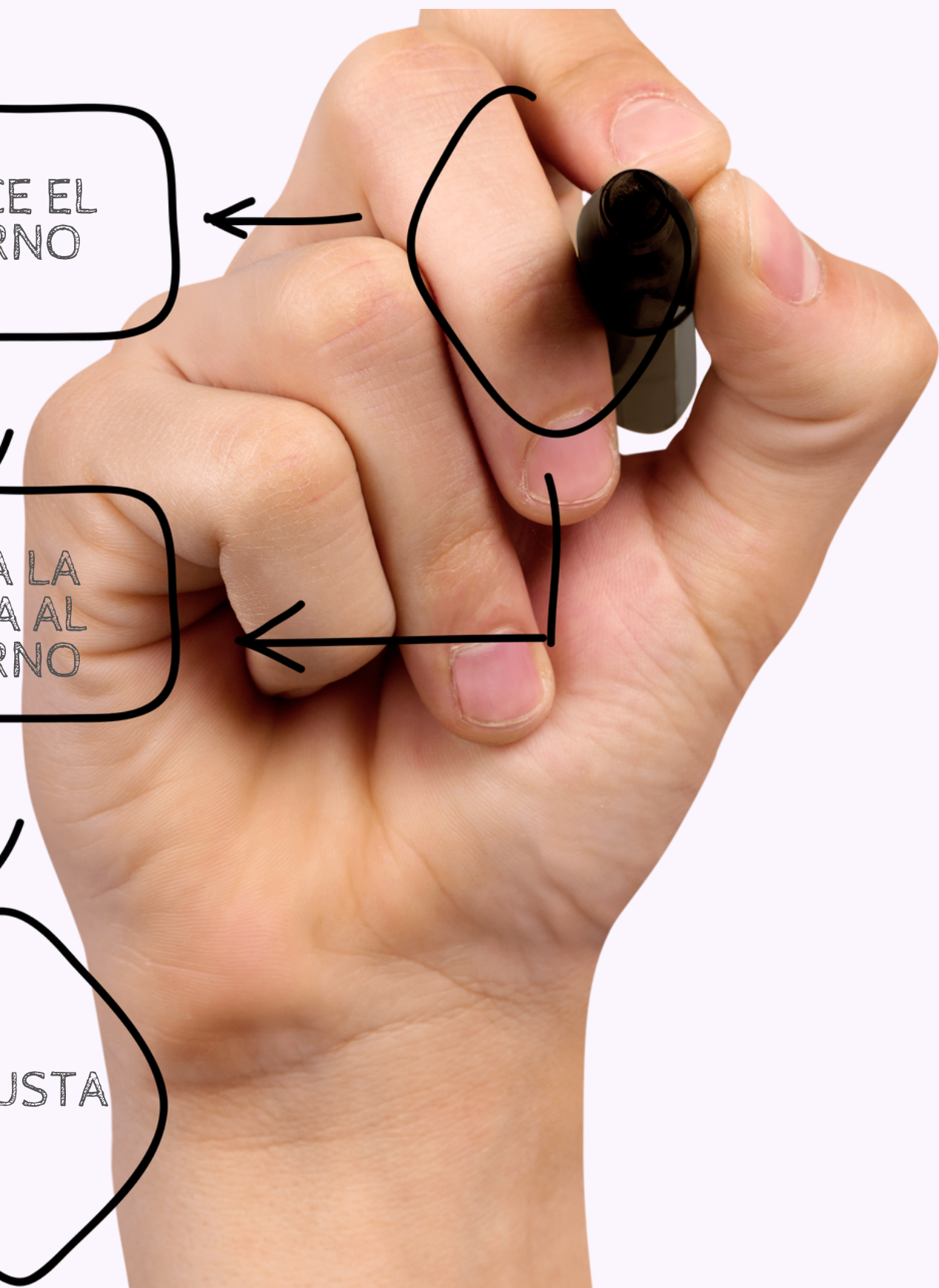
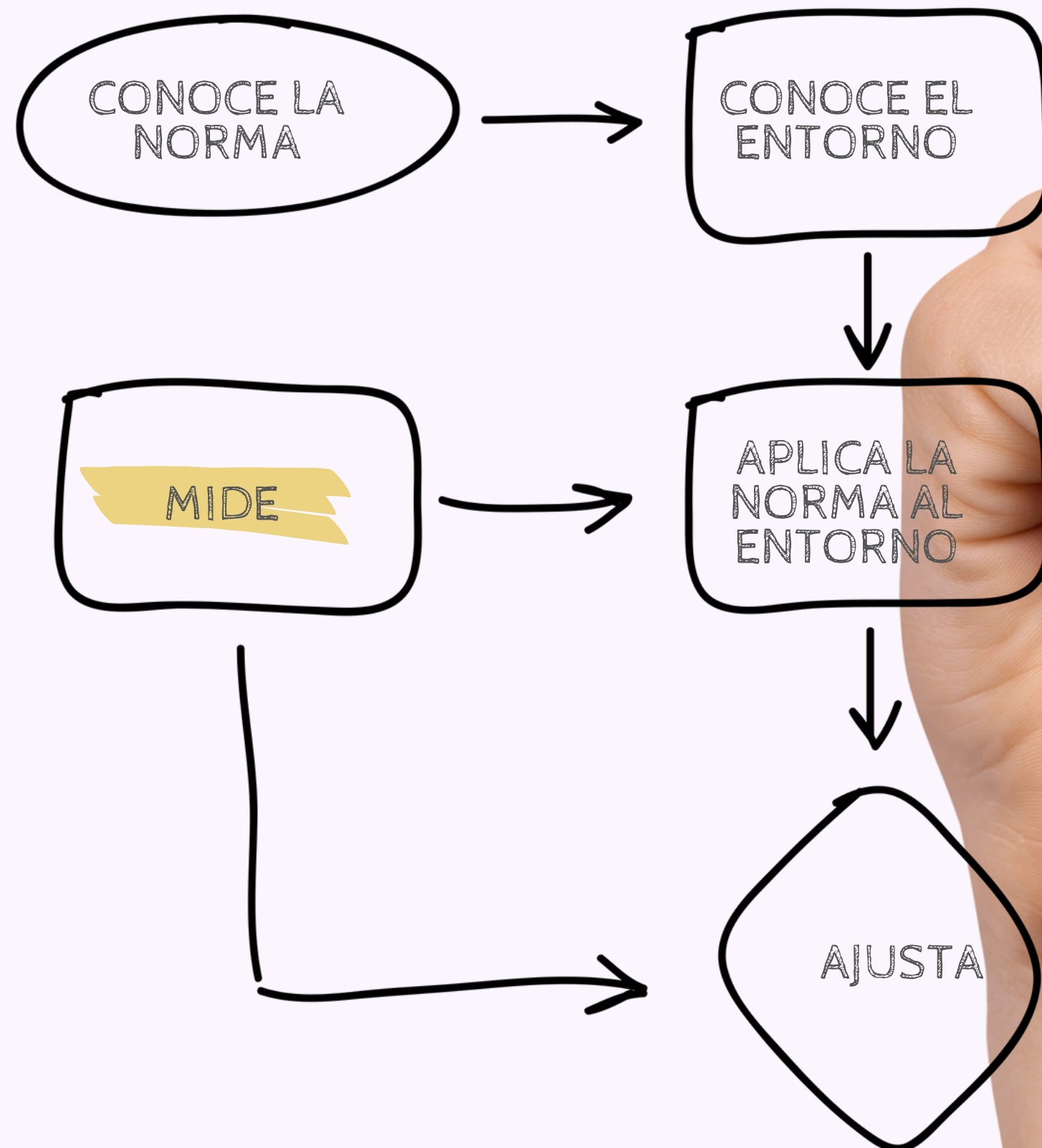




# EL CICLO DE LA PLANEACIÓN FISCAL

Este es el ciclo con el que propongo que realices la planeación fiscal.

El entorno es fundamental, debes saber como funciona la empresa, su tipo societario, el régimen al que pertenece, la forma en que realiza sus operaciones, su mercado, sus clientes y su estructura.





# INDICADORES DE PLANEACIÓN FISCAL

TASA EFECTIVA  
DE  
TRIBUTACIÓN

FLUJO DE  
EFECTIVO  
PROYECTADO

OPERATIVO

# INDICADORES DE PLANEACIÓN FISCAL

A estos indicadores debes realizarle un seguimiento de manera permanente.

## Tasa Efectiva de Tributación

### IMPUESTO NETO DE RENTA / UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTO

La planeación fiscal tiene que acercar la TET a la tasa nominal, entendiendo por esta última a la que se encuentra en la norma.

Ejemplo:

Tasa nominal impuesto de renta 2022: 35%

Usted ha proyectado un impuesto neto de renta de \$ 4.030 partiendo de una utilidad contable de \$ 11.000.

TET:  $\$ 4.030 / \$ 11.000 = 37\%$

Observe que la TET es más alta que la TN, esto casi siempre será así, su trabajo es acercar ese porcentaje cada vez más pero **TENIENDO EN CUENTA COMO SEGUNDO INDICADOR AL FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO DE LA COMPAÑÍA.**

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)

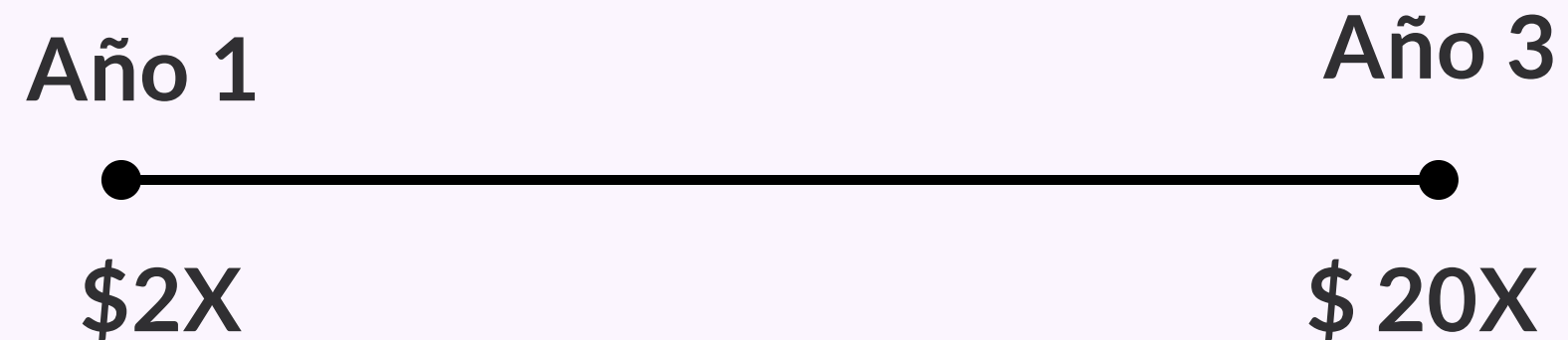
# INDICADORES DE PLANEACIÓN FISCAL

A estos indicadores debes realizarle un seguimiento de manera permanente.

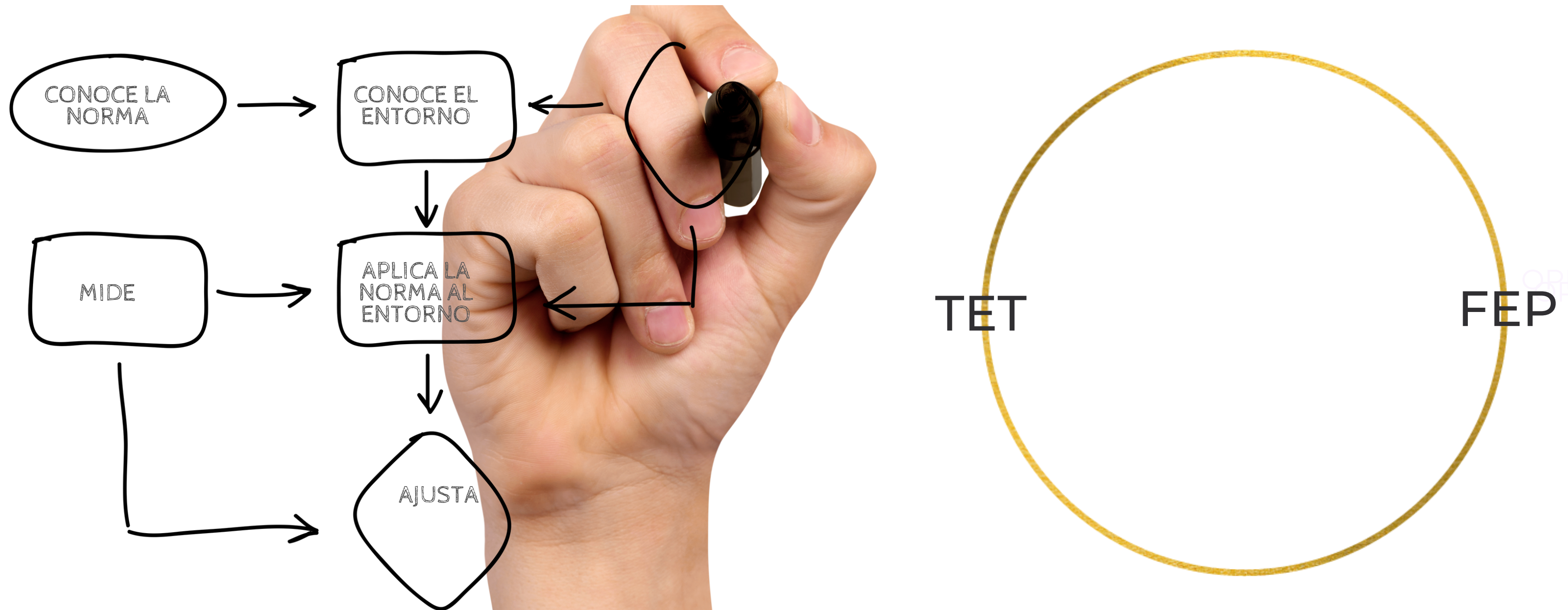
## ¿Por qué es importante proyectar el flujo de efectivo para medir la planeación fiscal?

Imagine que usted hoy realiza una actividad de planeación fiscal y logra que la TET sea del 36%, es decir, la acercó a la TN.

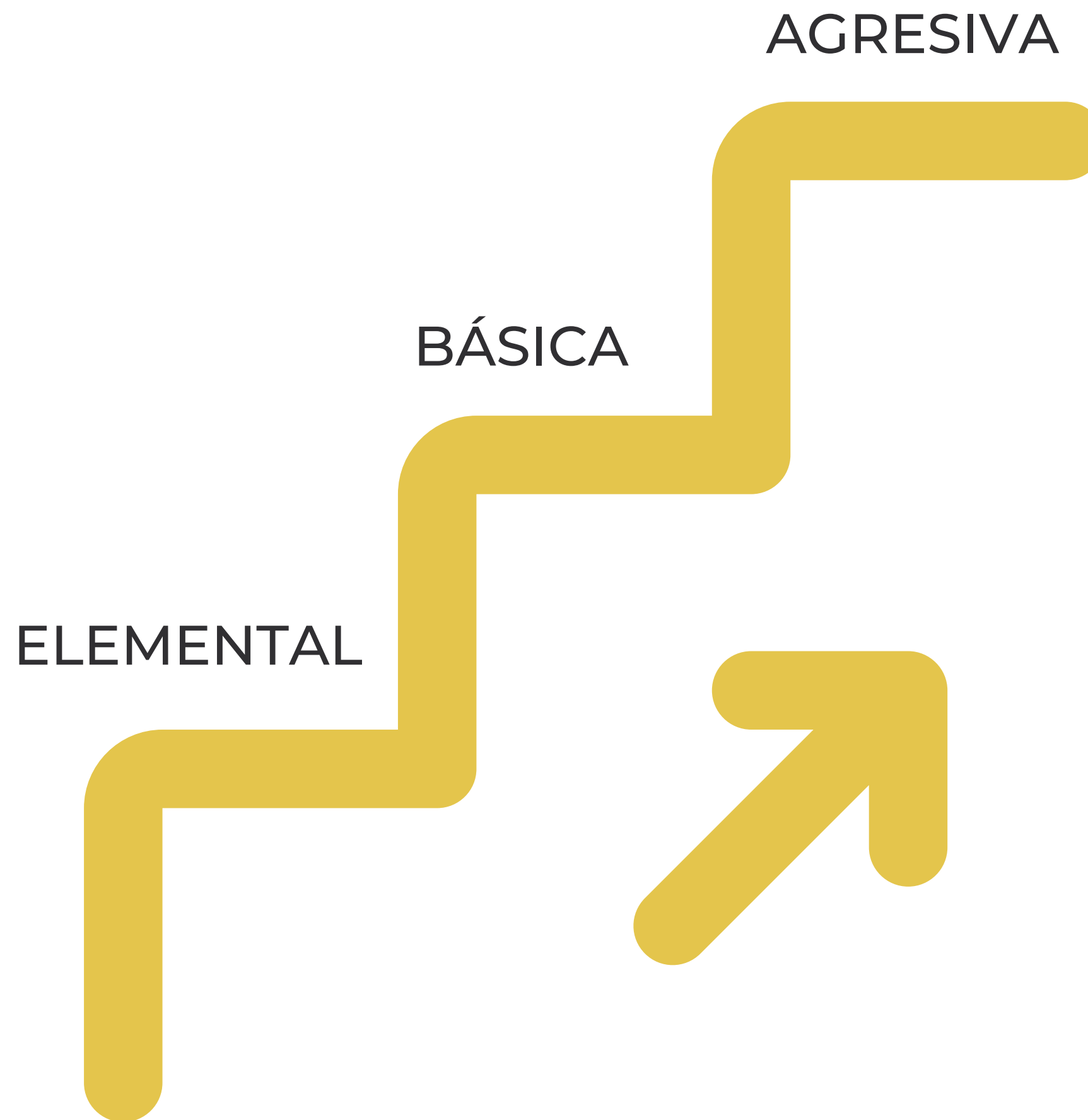
Hasta aquí parece que realizó una excelente planeación fiscal, pero en el año 3 es requerido por la DIAN ya que dicha planeación fiscal significó un **ABUSO EN MATERIA TRIBUTARIA** y debe corregir las declaraciones con sanciones e intereses moratorios, **TENIENDO LA COMPAÑÍA QUE DESPRENDERSE DE IMPORTANTES RECURSOS EN UN PERIODO FUTURO.**



Todo lo que hagas en la parte izquierda de tu pantalla se medirá con los indicadores de la parte derecha.



# TRES NIVELES DE PLANEACIÓN



# TRES NIVELES DE PLANEACIÓN

La planeación elemental es el cumplimiento de la norma de todas las normas, por eso en la página siguiente encontrarás un listado de chequeo para que te asegures que lo estas cumpliendo.

## ELEMENTAL



En ejemplo de elemental es presentar las declaraciones en las fechas que corresponden, no incurrir en extemporaneidad ayuda a mejorar el flujo de efectivo de tus clientes.



# LO ELEMENTAL ES NO COMETER ERRORES EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA

Este normograma te ayudará a realizar un seguimiento al cumplimiento de la norma en beneficio de tus clientes.

## Ingresos

Artículo 28 ET

## Rentas exentas

Art 235-2, 207-2, 218, 358 y 895 del ET.

## Costos y deducciones

- Atención a clientes, proveedores y empleados - Art 107-1 ET
- Deducciones por contribuciones a educación de los empleados - Art 107-2 ET
- Salarios - Art 108, 664, 87-1 del ET
- Prestaciones sociales - Art 59 d y 105 del ET.
- Parafiscales - Art 114, Art 115-1 ET
- Aportes Voluntarios a Fondos de pensiones - Art. 126-1 ET
- Prestaciones sociales, aportes parafiscales e impuestos - Art. 115-1 ET.
- Intereses - Art. 118-1 ET
- Pagos en efectivo - Art. 771-5 ET
- RUT cómo requisito de deducibilidad - Art. 177-2. ET
- Retención en la fuente como requisito de deducibilidad - Art. 108, 121, 124, 124-2, 177+632 del ET
- Documento soporte de costos - Decreto 358 de 2020, Art 616 ET
- Seguridad social a independientes- Art. 108 ET
- Donaciones como deducciones - Art. 125-3. ET , Art 158 ET

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)



# LO ELEMENTAL ES NO COMETER ERRORES EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA

Este normograma te ayudará a realizar un seguimiento al cumplimiento de la norma en beneficio de tus clientes.

## Deducciones especiales

- Deducción por pagos a viudas y huérfanos de miembros de las fuerzas armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos.- 200% - Art. 108-1 del ET
- Deducción del primer empleo - 120% - Art. 108-5 ET
- Pagos laborales a trabajadores con limitación no inferior al 25% comprobada. - 200%- Art. 31 de la Ley 361 de 1997
- Deducción del 200% por pagos laborales a mujeres víctimas de la violencia comprobada - Art. 23 de la ley 361 de 1997

## Descuentos tributarios

- Donaciones a ESAL - Art 257 ET
- Becas por impuestos - Art 257-1 ET
- Donaciones tendientes a lograr la inmunización de la población colombiana frente a la covid-19 y cualquier otra pandemia - Art 257-2 ET
- Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente - Art. 255 ET
- Descuento para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación - Art. 256 ET
- Impuesto sobre las ventas en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos. - Art. 258-1 ET
- Descuento por impuestos pagados en el exterior - Art. 254 ET
- Descuento tributario impuesto de industria y comercio - Art 115 ET.

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)

# LO SEGUNDO ES NO COMETER ERRORES EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA

Este normograma te ayudará a realizar un seguimiento al cumplimiento de la norma en beneficio de tus clientes.

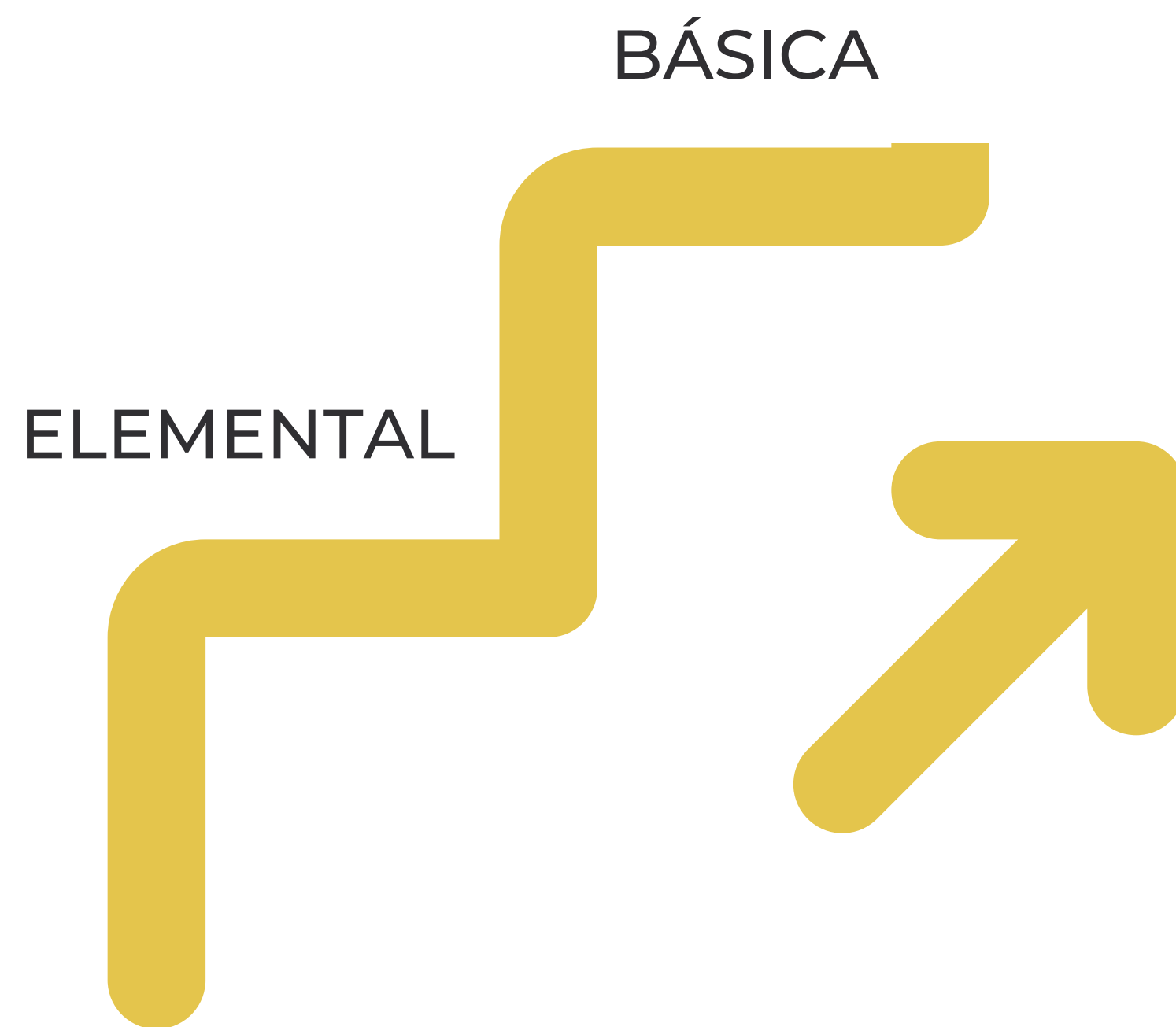
## Incentivos

- Contratación de jóvenes entre 18 y 28 - (25%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) por cada uno de estos trabajadores adicionales.C
- Contratación de trabajadores adicionales mayores de 28 años, el 10% de 1 SMLMV.
- Contratación de trabajadoras adicionales mayores de 28 años, el 15% de 1 SMLMV.

No sigas al siguiente nivel sin asegurarte de estar cumpliendo con todos estos requerimientos **ELEMENTALES** la norma.

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)

# TRES NIVELES DE PLANEACIÓN



La planeación BÁSICA es hacer uso de los beneficios de la norma, recuerda que en materia fiscal todo está escrito.

AQUÍ VAMOS!



# ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN BÁSICA

Estas estrategias dependen del entorno de cada uno de tus clientes.

## Caso 1.

**Caso concreto:** La sociedad Vamos al Mundial SAS realizará la compra de un activo fijo real productivo en el 2022.

### La norma:

Artículos 258-1 del ET + Artículo 1.2.1.27 del DUT + Oficio DIAN 1521 de 2020.

### Escenario de planeación fiscal:

La norma permite que usted tome el IVA como un mayor valor del activo o como un descuento tributario.

En el primer caso, podrá depreciar ese IVA teniendo una mayor deducción por depreciación.

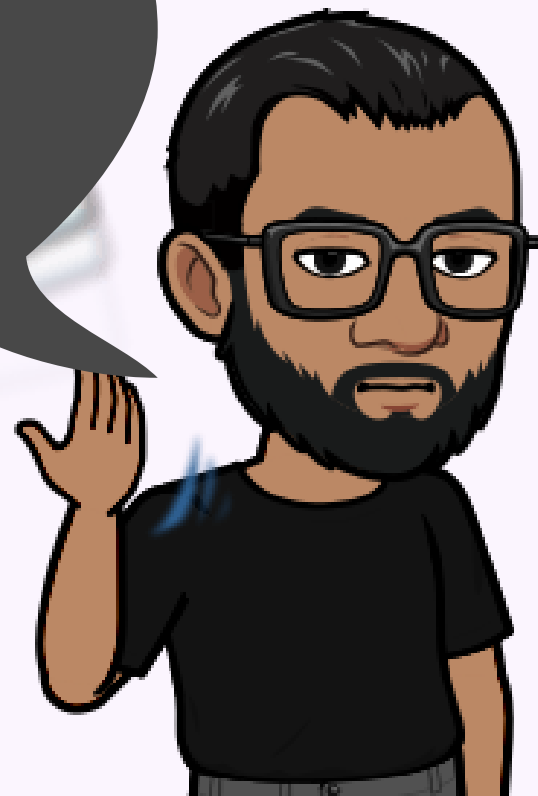
En el segundo caso, usted podrá descontar el IVA directamente del impuesto.

### Conclusión de la planeación

Luego de estudiar los diferentes escenarios usted le recomienda a la compañía tomar el descuento tributario ya que significa un mayor ahorro fiscal, PERO RECOMIENDA HACERLO EN EL AÑO 2023 Y NO EN EL 2022, toda vez que usted ha observado en el estudio de la norma que el artículo 258-1 del ET sostiene que puede descontarse también **en cualquiera de los periodos gravables siguientes** y en el 2022 se perdería el 50% de dicho descuento ya que se encuentra limitado al impuesto de renta.

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)

Esto parece  
que ahorra  
dinero.



la sociedad Vamos a Catar SAS ha CONTRATADO A Gabriel Garcia Márquez PARA QUE HAGA PARTE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Han pactado con Gabo un salario de \$ 10.000.000 con un 50% de pagos no constitutivos de salario, adicionalmente le cancelarán en efectivo un bono de \$ 2.000.000 que no hará parte de la seguridad social y las prestaciones.

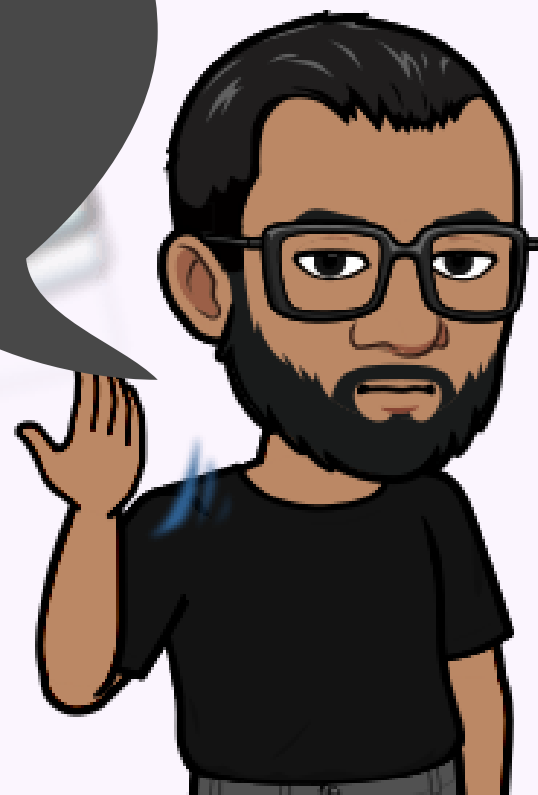
**¿ESTO ES PLANEACIÓN FISCAL?**

- a. Claro que si
- b. Claro que no

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)



Esto parece  
que ahorra  
dinero.



la sociedad Vamos a Catar SAS ha CONTRATADO A Gabriel Garcia Márquez PARA QUE HAGA PARTE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Han pactado con Gabo un salario de \$ 10.000.000 con un 50% de pagos no constitutivos de salario, adicionalmente le cancelarán en efectivo un bono de \$ 2.000.000 que no hará parte de la seguridad social y las prestaciones.

**¿ESTO ES PLANEACIÓN FISCAL?**

- a. Claro que si
- b. Claro que no

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)



# ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN BÁSICA

Estas estrategias dependen del entorno de cada uno de tus clientes.

## Caso 2.

**Caso concreto:** La sociedad Vamos al Mundial SAS piensa contratar a un nuevo trabajador pero le preocupa el costo laboral del mismo.

### La norma:

Artículo 107-2 ET, Decreto 1013 de 2020, Oficio 0515 del 7 de abril de 2021.

### Escenario de planeación fiscal:

La norma fiscal permite que el empleador efectúe pagos por educación al trabajador o su familia, este pago podrá deducirlo el empleador en renta y no se considerará pago indirecto al trabajador.

### Conclusión de la planeación

Usted propone a la compañía que dentro del porcentaje del 40% permitido por la norma laboral de lo que se puede pactar como pagos no constitutivos de salarios para el trabajador, se establezca el pago de la educación de sus hijos a la luz del artículo 107-2 del Estatuto Tributario, de esta manera la compañía disminuirá la carga laboral de los trabajadores, el trabajador podrá tener un mejor flujo de efectivo por la exclusión de este concepto de la retención en la fuente.

Cualquier afectación en los aportes a pensión del trabajador podrá ser resuelta mediante aportes voluntarios a fondos de pensiones (AVFP) por parte del empleador, el cual también será deducible para este último.

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)

# ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN BÁSICA

Estas estrategias dependen del entorno de cada uno de tus clientes.

## Caso 3

**Caso concreto:** La sociedad Vamos al Mundial SAS desea conocer cual es el mejor tratamiento para lo que ha pagado por industria y comercio.

**La norma:**  
Art- 115 ET

**Escenario de planeación fiscal:**  
La norma permite dar el tratamiento de una deducción o de un descuento tributario.

**Conclusión de la planeación**  
Crear el escenario de la misma forma que lo hizo con el IVA del activo fijo real productivo, tenga presente que no es posible trasladar el beneficio de un periodo a otro, es importante que se tome como deducción o descuento en el periodo al que corresponda.

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)

# ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN BÁSICA

Estas estrategias dependen del entorno de cada uno de tus clientes.

## Caso 4

**Caso concreto:** La sociedad Vamos al Mundial SAS desea contratar personal durante el 2022 para hacer frente a la nueva unidad de negocio.

**La norma:**

Art 108-5 ET, Decreto 392, del 13 de abril del 2021, Art 45 Ley 2155 y Decreto 1399 de 2021.

**Escenario de planeación fiscal:**

Las normas redactadas permiten que pueda tomarse una deducción especial del 120% de los pagos salariales efectuados por la generación de nuevos empleos a trabajadores menores de 28 años. Por su parte, el artículo 45 de la Ley 2155 de 2021 contiene unos incentivos (subvenciones) para la generación de nuevos empleos hasta agosto de 2023.

**Conclusión de la planeación**

La compañía deberá contratar para los nuevos empleos a trabajadores de entre 18 y 26 años de edad, esta contratación debe realizarse (en lo posible) desde el mes de enero, de esta forma tomará la deducción especial del 120% por todo el 2022 y así mismo el incentivo del 25% por el mismo periodo.

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)

# ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN BÁSICA

Estas estrategias dependen del entorno de cada uno de tus clientes.

## Caso 5

**Caso concreto:** La sociedad El Cacique de la Junta SAS planea vender uno de sus bienes inmuebles durante el año 2022, para contar con los flujos necesarios para la operación.

**La norma:**

Art 70 ET, Art 72 ET, Art 90 del ET.

**Escenario de planeación fiscal:**

Es necesario incrementar el costo fiscal del bien, de tal forma que se disminuya la renta ordinaria o la ganancia ocasional por la venta.

**Conclusión de la planeación**

La compañía deberá estudiar el mejor escenario entre reajustar fiscalmente con el artículo 70 del ET o hacer uso (que para personas jurídicas es opcional) del artículo 72 del ET, es decir, el avalúo catastral como costo fiscal o valor patrimonial.

Esta segunda opción, la del artículo 72 del ET podría hacer en algunos municipios que se pueda cancelar el impuesto predial sobre una mayor base y convertir esta en el costo fiscal del bien.

[www.impuestosconbotas.co](http://www.impuestosconbotas.co)

¿Quieres ver otras  
7 estrategias?

¿Quieres ver la  
explicación desde  
Excel de todas las  
estrategias ?

Dale clic en:  
[Ver más](#)



www.impuestosconbotas.co